



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Ordinario laboral
Radicado : 051543112001**2023-0009000**
Providencia: interlocutorio No. 587
Decisión : Acepta Transacción y Termina proceso

Por memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, el cual se encuentra suscrito también por los demandados, se indica que se desiste de la demanda en ocasión a que entre las partes se ha llevado a cabo acuerdo de transacción, acuerdo transaccional que se adjunta a la solicitud de desistimiento, y la consecuente, la terminación del proceso. Sin embargo, de los documentos aportados se evidencia que, se dan los presupuestos exigidos, para dar por terminado el proceso por transacción en los términos del artículo 312 del Código General del Proceso, que por remisión expresa del artículo 145 del Código Procesal Laboral, es aplicable al presente asunto, y por tal razón, se ACEPTA la transacción presentada por las partes en el proceso Ordinario Laboral de LAUREN SOFÍA DE ÁNGEL GUTIÉRREZ contra SINTRASANT, la E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA y SEGUROS DEL ESTADO.

Consecuente con la declaración anterior, declarar la terminación del proceso por transacción, sin lugar a condena en costas, por haberse solicitado así por las partes.

Por otro lado, se dispone incorporar para que obre en el expediente, la decisión emitida por Tribunal Superior de Antioquia Sala Laboral, sin lugar a otro trámite al respecto, dada terminación del proceso arriba decretada.

Por último, una vez ejecutoriado el presente auto, se ordena el archivo definitivo del expediente, previo a las anotaciones en los libros radiadores del juzgado.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b648aa07f42b48d754ae8d53744a422f9996b4c39c7a4f8fab6563105d8676f**

Documento generado en 27/11/2023 06:33:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>